



Institución Universitaria



RESOLUCION N° 0001081

08 OCT 2014

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM**

LA Rectora del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo N° 004 del 11 de agosto de 2011, Artículo N° 24 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 004 del 11 de agosto de 2011, Artículo 4°, la Institución adoptó los valores institucionales que rigen las actuaciones administrativas de sus colaboradores, a saber: responsabilidad, liderazgo, equidad, solidaridad, conciencia social y ambiental, honestidad y respeto.

Que el Código de Ética y Buen Gobierno, del Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM, recopila la política de transparencia que debe regir cada una de sus actuaciones, normas encaminadas a brindar confianza y a hacer del servicio público una cultura de excelencia y responsabilidad social.

Que las normas contempladas en este se convierten en los principios rectores del quehacer ético del ITM, complementando lo establecido en los estatutos y disposiciones legales aplicables al interior de la Institución y se definen los parámetros que rigen la actuación de los servidores públicos vinculados al Instituto Tecnológico Metropolitano, más allá de los contenidos de origen legal.

Que el Código de Ética y Buen Gobierno es un compromiso de gestión y mejora en el servicio y recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que debe adoptar la Dirección y cada servidor como individuo. Lo anterior con una doble responsabilidad, la concerniente a su cargo y al hecho de ser servidor público, dado que es él quien genera la confianza en los usuarios internos y externos, además de garantizar que su actuación esté encaminada al logro de los objetivos institucionales de manera eficaz, eficiente y efectiva.

Que el presente Código de Ética y Buen Gobierno se constituye en el producto correspondiente al elemento de acuerdos, compromisos y protocolos éticos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

En merito a lo expuesto:



Institución Universitaria

5047



RESUELVE:

ARTICULO 1°: Actualizar el Código de Ética y Buen Gobierno para el Instituto Tecnológico Metropolitano, conforme al siguiente tenor:

Objeto

El Código de Ética y Buen Gobierno del ITM recoge los principios, políticas y procedimientos que rigen el actuar de directivas, empleados administrativos, docentes y demás colaboradores de la Institución con miras a la adecuada administración y uso de sus recursos financieros y físicos, al trato equitativo y respetuoso del recurso humano interno y externo, y a la detención, prevención y control de conflictos que puedan afectar el cumplimiento de su Misión.

Ámbito de aplicación

Cada una de las actuaciones de los servidores públicos y contratistas del ITM, deben estar enmarcadas dentro de las disposiciones de este código y de los estatutos, propendiendo porque el Instituto desarrolle sus actividades dentro de los principios éticos y de buen gobierno emanados de la Constitución Nacional.

Glosario

- ✓ **Administrar:** Planear, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos para lograr los objetivos de la Institución de manera eficiente, eficaz y efectiva.
- ✓ **Código de Ética y Buen Gobierno:** Compromiso voluntario de autorregulación de quienes ejercen la administración o gobierno de las entidades, buscando garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.
- ✓ **Código de ética:** Estándar de conducta de la Institución. Declaración formal de los valores, principios, conductas y reglas éticas que deben seguir los servidores de la Institución.
- ✓ **Comité de Ética y Buen Gobierno:** Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno, facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la Institución. Concordante con ella, promueve y lidera el proceso de implantación de la gestión ética en el ITM, encauzada hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la Institución.
- ✓ **Conflicto de interés:** Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.



Institución Universitaria

- ✓ **Control disciplinario:** Facultad de exigir obediencia, transparencia y disciplina en el ejercicio de la función pública.
- ✓ **Fines esenciales del estado:** Referenciados de manera explícita en el Artículo 2° de la Carta Política son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- ✓ **Gestionar:** Realizar diligencias conducentes al logro de los objetivos institucionales siguiendo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).
- ✓ **Gobernabilidad:** Capacidad para la continua adaptación entre la regla y el acto, entre la regulación y sus resultados, entre la oferta y la demanda de políticas públicas y servicios.
- ✓ **Gobierno corporativo:** Manera como la Institución es dirigida, mejorando su funcionamiento interno y externo, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.
- ✓ **Grupos de interés:** Personas, grupos, organizaciones o entidades sobre las cuales el Instituto Tecnológico Metropolitano tiene influencia o son influenciadas por ella. Es decir, los usuarios.
- ✓ **Información Confidencial de uso Interno:** Información de uso exclusivo de la Institución y de la cual un mal manejo comporta riesgo para el mismo.
- ✓ **Misión:** Definición del quehacer de la Institución. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.
- ✓ **Modelo Estándar de Control Interno -MECI-:** Modelo de gestión que permite desarrollar, implementar y mantener en operación el Sistema de Control Interno establecido por la Constitución Nacional y la ley. El MECI proporciona una serie de pautas o directrices dirigidas a controlar la planeación, gestión, evaluación y seguimiento en las entidades de la administración pública, facilitando el desarrollo del Sistema de Control Interno.
- ✓ **Políticas:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines misionales de la Institución, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.



Institución Universitaria



- ✓ **Principios éticos:** Comportamientos básico sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual los servidores públicos de la Institución se adscriben.
- ✓ **Rendición de cuentas:** Deber legal y ético de la Institución de responder e informar por la gestión y el manejo de los bienes y recursos públicos asignados, los respectivos resultados y el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.
- ✓ **Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.
- ✓ **Transparencia:** Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
- ✓ **Valor ético:** Forma de ser y de actuar de los servidores públicos que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.
- ✓ **Valores institucionales:** Acuerdos que inspiran y rigen la vida de la Institución, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y el logro de los objetivos institucionales. Son de obligatorio cumplimiento.
- ✓ **Visión:** Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo para desarrollar la misión institucional.

Mecanismos para reclamar el cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno

Los usuarios internos y externos del ITM podrán reclamar el cumplimiento del Código por medio de solicitud o reclamación escrita, dirigida al Comité de Ética y Buen Gobierno. En la comunicación se deberá expresar de manera clara y precisa las disposiciones del Código de Ética y Buen Gobierno invocadas y la solicitud o reclamación concreta a resolver, así mismo los nombres, apellidos, documentos de identidad, números telefónicos y direcciones de los solicitantes. Así mismo, debe ser radicada en el Archivo Central del ITM.

El Comité dará respuesta motivada y por escrito a las solicitudes o reclamaciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas. En caso de ser necesario más tiempo por la consecución y evaluación de la solicitud, el plazo se ampliará hasta quince (15) días hábiles más, plazo dentro del cual se debe informar al solicitante.





Institución Universitaria

Consecuencias por el no cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno

El no cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno puede dar lugar a sanciones disciplinarias internas, o ser considerado como falta grave para efectos de la relación laboral, sin perjuicios de otras consecuencias a que puede haber lugar de conformidad con la normatividad vigente.

ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN

Origen, Identificación y Naturaleza

El Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM–, es una Institución Universitaria de educación superior, establecimiento público del orden municipal, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto N° 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante, Acuerdo N° 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución N° 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Compromiso con los objetivos, la misión y la visión de la Institución

El (la) Rector(a) y su equipo de trabajo se comprometen a actuar de manera diligente y transparente en el ejercicio de sus funciones, como servidores públicos, y con el único fin de alcanzar los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Institución.

Misión

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO -ITM-, de Medellín, es una Institución Universitaria de carácter público y del orden municipal, que ofrece el servicio de educación superior para la formación integral del talento humano con excelencia en la investigación, la innovación, el desarrollo, la docencia, la extensión y la administración, que busca habilitar para la vida y el trabajo con proyección nacional e internacional desde la dignidad humana y la solidaridad, con conciencia social y ambiental.

Visión

Para el 2021 el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO- ITM- de Medellín, será una Institución de educación superior con vocación tecnológica, reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia académica centrada en la calidad y pertinencia de sus programas y de sus funciones de docencia, investigación, extensión y administración. El ITM contará con un modelo flexible y eficiente de organización basado en el liderazgo y aprendizaje permanente, que le permitirá cumplir con responsabilidad y equidad social su misión formativa.

Principios

El ITM adopta como principios los contenidos en el capítulo I, del Título primero de la Ley 30 de 1992 y en especial los siguientes:



Institución Universitaria



1. Respeto a la vida: Expresado en formas de vivir, pensar y actuar que hagan de la vida cotidiana un escenario de convivencia pacífica, que generen valoración por la dignidad humana, el respeto a la diferencia, el desarrollo de la personalidad, que propicien la valoración por su integridad física y moral, y por sus relaciones interpersonales, que le aporten a la construcción de ambientes culturales que favorezcan la realización personal, la conciencia ciudadana y la participación responsable.

2. La formación Integral: Implica la convicción y el compromiso con la formación de los individuos en todas las dimensiones de la personalidad, y el desarrollo de todas sus potencialidades intelectuales, cognitivas, ejecutivas y psicoafectivas, con fundamento en los conocimientos propios de las ciencias experimentales, sociales y humanas, inseparables en el perfil de todo profesional, independiente de su campo de especialización y desempeño, e igualmente la incorporación en su perfil de un pensamiento tecnológico, la preparación para la vida y el trabajo, el compromiso con el desarrollo sostenible del entorno, la educación estética, y el disfrute de la literatura y las artes en todas sus manifestaciones.

3. Autonomía: Es para el ITM un principio de doble expresión: la autonomía institucional, que se apoya en el carácter normativo que le confiere la ley para gobernarse a sí misma con responsabilidad y transparencia de acuerdo con su propia Filosofía y su Misión, para administrar los procesos académicos y definir sus relaciones con el entorno; y la formación autónoma como el fin primordial que debe lograr en los individuos como Institución de saber y formación. En este contexto la autonomía de los individuos está referida a su capacidad de asimilar y apropiarse las normas para gobernar sus procesos intelectuales, las relaciones sociales y grupales, y la ética aplicada específicamente a todas las actividades de la vida personal y profesional. La formación autónoma es garante de las competencias personales y profesionales que le demanda su campo de intervención en el medio social y productivo.

4. Pertinencia social: La creación y permanencia de programas académicos de formación profesional responderá siempre a los requerimientos de formación del talento humano, competente en conocimientos y desempeños, para intervenir el desarrollo regional y nacional. Este compromiso implica la actualización permanente de los conocimientos, la confrontación de las disciplinas, los diálogos interdisciplinarios y la transdisciplinariedad que articulen los saberes académicos con otros saberes sociales y culturales que ofrecen nuevas visiones del mundo natural y de la realidad social.

5. Equidad: El acceso y permanencia de los individuos a la Institución están amparados por el derecho de todos a la educación pública a lo largo de vida sin ningún tipo de discriminación. Por misión el ITM se debe a la ciudad de Medellín, como una opción por excelencia para los estratos económicos más relegados de la participación social y el ejercicio de los derechos fundamentales, entre ellos, la educación.

6. Pluralismo: Se asume como una práctica académica y social de convivencia, inherente al carácter universal de las ideas que se expresan y circulan con libertad por el espacio universitario, con la posibilidad de ser compartidas, problematizadas, enriquecidas o

5032



Institución Universitaria

rebatadas, por medio del discurso argumentado en virtud del reconocimiento y el respeto al otro.

7. Liderazgo: Es la consecuencia natural de la autonomía y se expresa en todas las actividades que las personas realizan dentro de la institución o fuera de ella.

8. Responsabilidad social: El ITM se asume por misión como un proyecto de ciudad comprometido con todas las dimensiones, modalidades y formas de intervención educativas, de desarrollo y beneficio colectivo, con el propósito permanente de mejorar el crecimiento personal y la calidad de vida de los integrantes de las familias y las comunidades.

9. Espíritu emprendedor: El perfil del egresado ITM es coherente con los requerimientos del desarrollo nacional y regional. La dimensión emprendedora lo compromete con una visión renovada de país y región, con la apropiación y construcción de conocimientos pertinentes, con el desarrollo de aptitudes profesionales y actitudes personales para asumir riesgos y manejar la incertidumbre y, a la vez, habilidades y destrezas para participar creativamente en la gestión de proyectos de desarrollo tecnológico que aporten a la solución de problemas, al mejoramiento de los procesos productivos y la calidad de vida de la población.

Valores

Los valores adoptados en el Estatuto General del ITM –según Acuerdo N°04 de 2011, se definen así:

Responsabilidad: Es uno de los valores fundamentales para la vida. Va de la mano con la libertad y garantiza nuestra realización personal y laboral. La responsabilidad en el ITM, implica el compromiso con el trabajo, el cumplimiento de las funciones, normas y horarios; un empleado ITM, es una persona que toma decisiones conscientemente y acepta las consecuencias de sus actos, además siempre está dispuesto a rendir cuenta de ellos.

Liderazgo: Ser líder en el ITM, implica ser visionario, capaz de comprender las situaciones productivas para la Institución antes de que estas se presenten, ser innovador y estar a favor del cambio, poder dirigir a otros en camino a un fin, pero sobre todo de dirigirse a sí mismo; tener capacidad para motivar, persuasión, claridad y enfoque, perseverancia, firmeza, dirección, positivismo y sinergia. En el ITM, no se espera a que las cosas pasen, se hacen.

Equidad: En el ITM, se es equitativo cuando se da a los demás lo que es debido de acuerdo a sus derechos, con un trato imparcial y respetuoso, sin discriminar o favorecer, sino guiado por la justa medida de los hechos, las capacidades, las responsabilidades, la preparación y la disposición.

Solidaridad: Conlleva a responder favorablemente a las necesidades del grupo laboral. En el ITM se es solidario cuando se escucha con interés a quien habla, cuando se





Institución Universitaria

dispone a dar lo mejor de sí, cuando se sirve a los demás y no solo a los propios intereses, cuando se reconoce el trabajo en equipo como herramienta fundamental para el logro de objetivos, cuando en vez de juzgar se entiende la situación del otro, cuando se corrige de forma fraterna a quien lo necesita y se le enseña a hacer mejor su trabajo.

Conciencia Social y Ambiental: Cuando se habla de conciencia social en el ITM, se hace referencia al conocimiento de la realidad de sí mismo y del otro, de sus necesidades y de la manera en que es posible cooperar para ayudar en la construcción de un mundo mejor. La conciencia ambiental se refiere a la importancia que tiene proteger nuestro medio ambiente, por medio de acciones que van en favor del cuidado de la naturaleza y el espacio en el cual se labora y se convive. El ser humano ITM, es consciente de que su existencia y sus decisiones afectan positiva o negativamente la vida propia, la vida de los demás y la vida del mundo natural en el cual existe.

Honestidad: Significa hacer un buen uso de lo que se confía, trabajar con autoconciencia para cumplir con los compromisos pactados, no dar información confidencial a un tercero, y no utilizar los recursos de la Institución para beneficio personal, entre otros. La honestidad en el ITM garantiza confianza, seguridad e integridad. Un empleado ITM, es aquel que vive los códigos de conducta y ética más elevados, que es leal a los principios institucionales.

Respeto: Es un valor que le permite al hombre reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de la comunidad y sus derechos. En el ITM, el respeto se vive desde el reconocimiento de la diferencia, del espacio ajeno, de la honra de los demás, de la autoridad, de las normas y directrices del lugar en el cual se labora, del cuidado de la imagen personal y de todo aquello que hace crecer al individuo. Respetarse es el primer paso para respetar al otro.

Objetivos

En razón de la Misión y Principios, la Institución adopta los objetivos contenidos en el Capítulo II del Título Primero de la Ley 30 de 1992 y como objetivos específicos los estipulados en el Acuerdo N° 004 de 2011, Estatuto General:

1. Liderar el desarrollo científico, técnico, tecnológico, artístico, económico, cultural y político a nivel local, regional y nacional.
2. Promover alianzas con otras instituciones de educación superior a nivel local, nacional e internacional, encaminadas al fortalecimiento de la investigación, la innovación, la docencia, la extensión y la administración.
3. Incentivar el desarrollo investigativo y la formación de redes académicas, en aras de la integración con la cultura científica a nivel mundial.
4. Contribuir con el mejoramiento de la calidad en los niveles precedentes de la educación a nivel local y regional, mediante procesos de articulación que faciliten el acceso a la educación superior, buscando el fortalecimiento de las áreas de desarrollo contenidas en los planes de desarrollo local, regional y nacional.



Institución Universitaria



5. Apoyar las relaciones nacionales e internacionales con acciones conjuntas de cooperación, que promuevan el intercambio del conocimiento desde la docencia, la investigación, la extensión y la administración.
6. Consolidar comunidades académicas capaces de articularse con sus homólogas nacionales e internacionales en la búsqueda continua de la calidad de la educación superior.
7. Impulsar acciones administrativas, investigativas, docentes y de extensión que promuevan la preservación del medio ambiente desde una adecuada cultura ecológica.
8. Fomentar el espíritu empresarial con pertinencia y de acuerdo con las necesidades del sector productivo, en búsqueda de una mayor presencia de los egresados en el campo laboral con responsabilidad social
9. Fortalecer y sostener el Sistema de Gestión de la Calidad a nivel institucional.
10. Promover, propiciar y liderar procesos permanentes de autoevaluación institucional y de los programas, siempre encaminados a la excelencia académica.
11. Contribuir a la articulación de las instituciones de educación superior en el nivel municipal y regional, con miras a fortalecer el desarrollo de la educación superior en la ciudad.
12. Fortalecer la formación integral en competencias requeridas para la ejecución de los planes de desarrollo, investigación, ciencia y tecnología de la ciudad de Medellín.
13. Contribuir a la administración municipal de Medellín en la ejecución de sus programas y planes de desarrollo, en el marco de la extensión como eje misional, a través de sus recursos técnicos, humanos y logísticos como institución de educación superior.

Grupos de Interés de la Institución

El Instituto Tecnológico Metropolitano reconoce como sus grupos de interés a los estudiantes, egresados, docentes, servidores públicos, contratistas, la ciudadanía, los organismos de control, las demás entidades públicas, proveedores, acreedores, gremios económicos, las organizaciones sociales y la comunidad nacional e internacional con quien se tenga algún tipo de relación.

POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Políticas para la Dirección de la Administración

Para dar aplicación al Código de Ética y Buen Gobierno del ITM, se consideran Directivos con responsabilidad especial los miembros de los Consejos Directivo y Académico,



Institución Universitaria

Rectoría, de las Vicerrectorías General, de Docencia, de Investigación y Extensión Académica, Administrativa y Financiera. De igual forma la Secretaría General, los Consejos de Facultad, Decanos, Jefes de Oficina, quienes a su vez son sometidos a evaluación y control externo de carácter social, político, fiscal y disciplinario a nivel externo, así como a un control e disciplinario interno, que evalúa el desempeño, garantizando la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión administrativa.

Compromiso con los fines del Estado

El Instituto Tecnológico Metropolitano, como establecimiento de carácter público, enmarca su función en la satisfacción de las necesidades generales y la concepción de mecanismos para elevar el nivel y la calidad de vida de su personal interno (estudiantes, docentes, administrativos y personal en general que presta sus servicios a la Institución), así como de la sociedad, de conformidad con los principios y finalidades emanados de la Constitución Política, la Ley y decretos reglamentarios.

Para cumplir con tal cometido, el (la) Rector (a) y su equipo de trabajo, se comprometen a administrar la Institución bajo los preceptos de integridad y transparencia, a gestionar eficientemente los recursos públicos, a trabajar por el cumplimiento de la Misión institucional, a colaborar con los demás entes públicos, a responder efectivamente a las necesidades de la población a través de la participación ciudadana y a realizar la rendición de cuentas de manera periódica.

Compromiso con la gestión

Es compromiso de la Dirección del ITM y su equipo de trabajo desarrollar sus labores con integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiar la Institución hacia el cumplimiento de su Misión en el contexto de los fines sociales del Estado, a través de la formulación de políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución. Además de preservar y mantener la confidencialidad en la información que así lo requiera, acatar los procedimientos del sistema de evaluación del desempeño y dar cumplimiento al mandato de informar a la sociedad sobre su gestión y resultados.

La alta dirección, para fomentar e impulsar la educación superior, se compromete con un modelo de gestión que se destaque por el control de la calidad, la planeación con un modelo de operación por procesos y un sistema de evaluación y control que propenda por el mejoramiento continuo, para lo cual se propende por:

- ✓ Hacer cumplir la norma, para lo cual fortalecerá el control sobre las operaciones diarias de la Institución, las que se deben ajustar al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción, así como a los postulados de los entes de control y a las políticas públicas de orden nacional y municipal.
- ✓ Promover la equidad mediante políticas construidas desde el reconocimiento de la diferencia individual que den como resultado la igualdad de oportunidad para todos y todas.

SOS

